



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 18 de enero de 2023
H.C.M. PIE N° 11/23

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



0.293

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 04 de 18 de enero de 2023, ha tomado conocimiento el Informe N° 04/23, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 11/23

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo Municipal, que conforme a los Artículos 151 y 152 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de recepción del presente instrumento legal y en un plazo de 5 días hábiles remita al Ente Deliberante, a través de las instancias competentes, con documentación debidamente respaldada, respuesta al siguiente cuestionario:

1. En respuesta a Minuta de Comunicación N° 129/2022 el Ejecutivo Municipal hace mención que la Sub Alcaldía del D-2 estaba elaborando un perfil de proyecto para realizar mejoras y mantenimiento de :
 - basureros pequeños del interior del parque.
 - ampliación de baños públicos.
 - refacción de las aceras afectadas por el crecimiento de las raíces de los árboles.

Informe su autoridad con documentación de respaldo, si a la fecha ya se tienen identificados los recursos necesarios para la intervención de mantenimiento y mejoras dentro del Parque Mariscal.

2. En respuesta a Minuta de Comunicación N129/2022 el Ejecutivo Municipal informa que la refacción y mantenimiento de las banquetas del interior del parque y los juegos que existe en las dos fases del parque se encuentran a cargo de la empresa Municipal de Áreas verdes EMAVS.
Tomando en cuenta que el Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre es quien fiscaliza el trabajo de dicha empresa, informe con documentación de



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



respaldo cual es el cronograma de ejecución del EMAVS dentro de las dos fases del parque Mariscal para dar solución a:

- mantenimiento del área ornamental.
- refacción y mantenimiento de banquetas del interior de las dos fases del parque.
- refacción y mantenimiento de los juegos del interior de las dos fases del parque.

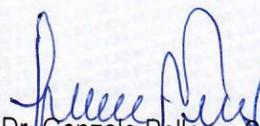
3. En respuesta a Minuta de Comunicación N° 129/2022 el Ejecutivo Municipal informa que los contenedores de residuos sólidos que se encuentran ubicados a un costado del parque Mariscal Sucre esquina final calle German Busch, no pueden ser removidos por que no se encontró otro lugar viable y que la mejor opción de solución sería la modificación la frecuencia de recojo de basura de dicha ubicación.

Informe su autoridad con documentación de respaldo, cual es el cronograma de recojo y los horarios de los mismos que se aplicara para el recojo de residuos sólidos de la zona.

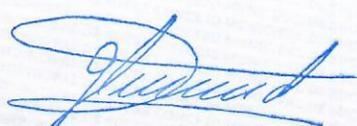
4. En respuesta a Minuta de Comunicación N° 129/2022 el Ejecutivo Municipal informa que para el control de asentamientos clandestinos de vendedores y para evitar controversias entre los dos sindicatos de la zona (Mariscal Sucre y Tintamayú) se manda al comisario mayor, pero tal situación no da solución a los problemas de ocupación de espacios.

Informe su autoridad con documentación de respaldo sobre la legalidad de ambos sindicatos y cuál es la delimitación del espacio aprobado que debe ocupar cada sindicato.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Solo
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**